



RADICADO No. 05266 40 03 002 2018 00489 00

AUTO SUSTANCIACIÓN No.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia al poder presentado por la abogada Natalia Cardona Salazar, quien actuó en representación de la parte actora, la cual fue comunicada al demandante.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

AM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
ENVIGADO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. ____
fijado a las 8 a. m.

Envigado, ____ de ____ de 2020

Ana María Arroyave Londoño
Secretaria